

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>				
<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>							
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 15 de junio de 2022</p>			<p>ORDEN No.: OC/133/2022</p>		
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA PARA LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>					<p>NIT</p>		
<p>CARLOS ERNESTO GONZALEZ CONTRERAS</p>					<p>[REDACTED]</p>		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA PARA LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>a)Presentación de informe mensual sobre el préstamo de instrumento a través de los formularios de préstamo y control interno de la proveeduría.</p> <p>b)Presentación de informe mensual de las actividades realizadas, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Estadísticas de préstamos de instrumentos. •Fotos del mantenimiento preventivo y limpieza de los instrumentos. •Anexo de fotocopias de formularios de préstamo de instrumentos 	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							\$ 1,200.00
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Establecer controles en el área operativa del Sistema, específicamente a través de la Proveeduría instrumental en el edificio anexo al Sistema en San Salvador.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDO GOES</p>							
<p>GARANTÍA: N/A</p>		<p>FORMA DE PAGO: Se realizarán 2 pagos mensuales de la siguiente manera: Julio \$600.00 y Agosto \$600.00, contra entrega a satisfacción de los productos, y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.</p>					
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN : El Oferante debe plasmar en su oferta que el lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador, ubicadas en 19 Av. Norte, frente a Clínicas Veterinarias de la USAM, San Salvador, o donde la Dirección lo indique</p>							
<p>PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será del 20 de junio al 20 de agosto de 2022, cumpliendo el siguiente horario de trabajo: lunes a viernes de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] Administrador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura.</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							
<p>TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</p>							

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 7919-9715 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Carlos Ernesto González Contreras

9:38 A.M.

16/06/2022